

QUILLOTA, 05 de Junio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 4063

DA.NUM: 5205 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 36-V de fecha 30 de mayo de 2023, de Jefa de Capital Humano para Alcalde, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para autorizar cometido funcionarios y pago de viáticos pendientes, a funcionarios
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 1782 fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario pago de viáticos simples a los funcionarios que a continuación se detallan:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VIÁTICOS
Gabriel Orellana Cerezo	16.720.359-0	16° HONORARIOS	Lanzamiento del SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL.	29 de mayo de 2023	\$23.477.-
Constanza Pérez Reyes	15.098.706-7	7° PLANTA	Centro Cultural Espacio Matta, Av Sta Rosa # 9014, Comuna de La Granja		\$28.928.-

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secmu 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.
OCS/DMB/rfh/hhmm.-